17

Asunción, 13 de Setiembre 1900 -

No habiendo sido aprobadas las elecciones practicadas ultimamente en el Departamento de Villa Encarnación, para miembros municipales; segun comunicación al Ministerio del ramo -

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Convócase á nuevas elecciones el vecindario del Departamento de Villa Encarnación, señalándose el dia 30 del corriente, para dicho acto.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial -

Acev.

Guido Eduardo Ríos